

Cuarta.—Los autos y certificaciones de Registro, a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana.—Piso tercero, letra B, con acceso por el portal número 19, sito en la calle Alarcón, con cuatro portales, números 13, 15, 17 19, en Valdemoro.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 747, libro 198, folio 215, finca número 11.178-N.

Valor de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Y para que conste de notificación en forma las subastas y el contenido del presente para caso de no poder llevarse a efecto la diligencia en la forma ordinaria, sirva el presente de notificación a los deudores don Pablo Villa de Miguel y doña Guillermina Pilar Garcinuño Manzano.—Doy fe.

Dado en Valdemoro a 15 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—8.505.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña María Rosa Rodríguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Catalina Castro López, don José Calvillo Malaguilla, doña Carmen Calvillo Romero, don Roso Calvillo Tejaday y don

Matias Calvillo Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1410/0000/18/0082/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa sita en calle Gurugú, número 13, de 219 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Blas Crespo Abad; izquierda y espalda, don Miguel Cruz Jiménez y frente, su calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al folio 103, tomo 1.435 del archivo, libro 686 de Valdepeñas, registral número 60.307.

Tasada a efectos de subasta en 5.275.710 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 7 de enero de 1998.—La Juez, María Rosa Rodríguez González.—El Secretario.—8.480.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo siguientes:

12 de mayo de 1998. Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres. Apellidos y nombre: Velasco García, Alfredo. Fecha de nacimiento: 20 de diciembre 1972. Población de residencia: Marsella. Nombre de los padres: Alfredo y Simone.

Madrid, 6 de febrero de 1998.—El Coronel, José Félix Lazcano Olivares.—8.536-F.